ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Abancay, siendo las diecisiete horas del día veinte siete de octubre del dos mil veinticinco, en primera convocatoria, en la sede institucional de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., sito en la Av. Prado Norte Nº 404, Abancay, se celebra la Junta General de Accionistas, registrándose la presencia del accionista único, la Municipalidad Provincial de Abancay, debidamente representada por el **Señor Alcalde, Néstor Rául Peña Sánchez**.

I. ASISTENCIA:

- Municipalidad Provincial de Abancay, accionista único de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., representada por el Señor Alcalde **Néstor Rául Peña Sánchez**

En virtud de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., preside la presente Junta General de Accionistas el **Dr. Armando Ramírez Ballón**, en su calidad de Presidente del Directorio, contando con la participación del **Mg. Jorge Vilcas Ramos**, Gerente General de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

Verificado el quórum legal conforme a lo establecido en la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la EPS, se declara válidamente instalada la Junta General de Accionistas.

II. INSTALACIÓN DE LA JUNTA:

Preside la sesión el Dr. Armando Ramírez Ballón, en su calidad de Presidente del Directorio, quien declara instalada la Junta General de Accionistas, convocada conforme al artículo 15 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA y al Estatuto Social de la EPS.

III. ORDEN DEL DÍA:

1. Elección del Director Titular y Director Suplente en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay ante el Directorio de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A.

IV. DESARROLLO:

El Presidente del Directorio informa que, conforme a lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 15 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA, se ha cumplido con la etapa de revisión de los expedientes de los candidatos propuestos por la Municipalidad Provincial de Abancay, resultando aptos:

- **Director Titular: Abog. Richard Carrión Herrera**
- **Director Suplente: Ing. Melanio Cucchi Ccasañi**

Se hace constar que ambos candidatos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 7, han sido evaluados conforme a los criterios de idoneidad del artículo 8, y acreditan experiencia profesional según lo dispuesto en el artículo 9.

TABLA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS – RM N° 143-2025-VIVIENDA

N°	Requisito	Richard Carrión Herrera	Melanio Cucchi Ccasañi
1	Hoja de vida (Anexo N° 2)	Sí cumple	Sí cumple
2	Copia de DNI vigente	Sí cumple	Sí cumple
3	Diploma de bachiller	Sí cumple (Derecho)	Sí cumple (Ingeniería Civil)
4	Título profesional	Sí cumple (Abogado)	Sí cumple (Ingeniero Civil)
5	Estudios de posgrado o especialización	Sí cumple	Sí cumple
6	Experiencia ≥ 5 años en cargos directivos o gerenciales	Sí cumple (14 años)	Sí cumple (32 años)
7	Certificado de antecedentes penales	Sí cumple	Sí cumple
8	Declaración jurada (Anexo N° 3)	Sí cumple	Sí cumple
9	Acuerdo de Concejo municipal	Sí cumple	Sí cumple

ACUERDOS:

Artículo Primero:
Designar al Abog. Richard Carrión Herrera como Director Titular de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Artículo Segundo:
Designar al **Ing. Melanio Cucchi Ccasañi como Director Suplente** de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A., en representación de la Municipalidad Provincial de Abancay.

Artículo Tercero:
Disponer a la Gerencia General la remisión de los expedientes completos a la SUNASS, conforme al artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 143-2025-VIVIENDA, así como su publicación en el portal institucional y comunicación a la Contraloría General de la República y demás instancias pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas del mismo día, se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. En señal de conformidad, suscriben y firman los asistentes al pie de la presente acta.

40394122

31045131